

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, N. L.
DICTAMEN TECNICO**

Referente a la Presentación de Propuestas y Apertura Técnica que se efectuó el 29 DE JULIO DE 2020 de la Licitación Pública N° MSH-LP-FDM-CUBIERTA-02/2020 para la Obra: **CONSTRUCCION, SUMINISTRO Y MONTAJE DE CUBIERTA PARA AUDITORIO EN LA ESCUELA SECUNDARIA PROF. ANTONIO SOLIS EN LA COLONIA PABLO DE LOS SANTOS** en el **Municipio de Sabinas Hidalgo, N. L.** Manifestamos que habiendo revisado la documentación básica de conformidad, con el artículo 31 fracciones VIII y XIII de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y verificando el contenido de todos los requisitos de la **CONVOCATORIA PUBLICA** de fecha **10 DE JULIO DE 2020**, se procedió a **RECIBIR** sus dos sobres cerrados y se constató que el participante:

RCB INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., MARTIBE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., RAMIREZ STEEL FABRICATORS AND CONSTRUCTION, S. A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA LOA, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN

INFORMACION SOLICITADA

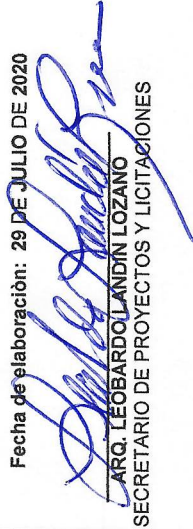
INFORMACION SOLICITADA	CUMPLE	
	SI	NO
1 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos A. De haber asistido a las juntas de aclaraciones.	X	
2 Datos básicos de costos de materiales A. Del uso de maquinaria de construcción puestos en el sitio de los trabajos. B. Así como la mano de obra a utilizarse	X	
3 Relación de maquinaria y equipo de construcción. A. Si es de su propiedad B. O Rentado C. Su ubicación y vida útil	X	
4 Programa Calendario de ejecución de los trabajos. A. De utilización de la maquinaria y equipo de construcción B. De adquisición de materiales y C. Equipo de instalación permanente. D. Así como el personal técnico, administrativo y de construcción	X	
5 En su caso manifestación escrita de las partes de la obra que subcontrará (si se estableció)	X	
6 Relación de contratos de obra que tenga celebrado con la administración pública o con particulares o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.		
7 Es solvente en los términos del Art. 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas o Art. 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.	X	

Por lo tanto las propuestas se considerarán: SOLVENTES
y SI se procederá a abrir sus propuestas económicas en el acto programado para tal efecto.

7 Si la propuesta fue **desechada** en la apertura técnica o durante el análisis detallado de su documentación mencionamos las causas siguientes: **NINGUNA**

COMENTARIOS ADICIONALES:

Fecha de elaboración: **29 DE JULIO DE 2020**


ARQ. LEOBARDOLANDIN LOZANO
SECRETARIO DE PROYECTOS Y LICITACIONES